

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

00045720010

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **BIOAGRO S.A.**, por la de **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Naranjal, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable No. **98-471-DIC-I**, de 17 de septiembre de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-98-4748** de septiembre 23 de 1998, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997, ADM-98-126 de agosto 3 de 1998; y, ADM-98-193 del 10 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **BIOAGRO S.A.**, por la de **AGRICOLA BIOAGRO S.A.**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Naranjal; c) el aumento del capital autorizado a **UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, d) el aumento del capital suscrito en **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **OCHENTA Y NUEVE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ MIL SUCRES** cada una de ellas; y e) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Naranjal: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en

la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 1994, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto.

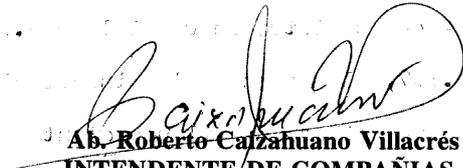
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de septiembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

25 SET. 1998


Ab. Roberto Calzahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

NRdeV/VAP
CMdeL
Exp. No. 72384-94

Con fecha de hoy, queda inscrita esta RESOLUCION, de fojas 92 a 93, número 57 del registro Mercantil y anotado bajo el número 918 del repertorio.- Marañal, veinticinco de Noviembre de mil novecientosnoventa y ocho.-El -

Ab. Omar S. Sarquib Quijije
REGISTRADOR DE LA
DEL CANTON MARIJAL



Se tomó nota de esta Resolución a fojas 29.154 del Registro Industrial de 1.994; y, 7.192 de igual Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

